



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00717360- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Gustavo Blázquez, por la manifiesta su intención de presentarse a Evaluación de Desempeño Docente en su cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra Teoría Antropológica III, del Departamento de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Gustavo Blázquez se desempeñaba como Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, en la cátedra antes citada, con fecha de vencimiento el 19 de febrero de 2022 (RHCD 18/2017);

Que por RD N° 28/2022 se prorrogó la designación por concurso del mencionado docente, según lo dispuesto en el art. 8° de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 06/2008- T.O. RR N° 1933/2018, a partir del 20 de abril de 2022 y por el término de seis meses;

Que vencido el plazo de inscripción, no se ha registrado postulación alguna por parte del Prof. Blázquez, en los términos de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 06/2008- T.O. RR N° 1933/2018 y R.H.C.D. N° 175/2022;

Que a orden #7 el Área Profesorado y Concursos informa que se deberá llamar, de manera perentoria, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición a efectos de cubrir el cargo y cátedra arriba indicados, según art. 8° de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 06/2008- T.O. RR N° 1933/2018;

Que a orden #10 la Secretaría Académica de la Facultad informa al Departamento de Antropología que deberá arbitrar los medios necesarios para cubrir, por concurso, el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra Teoría Antropológica III;

Que a orden #12 la Dirección del Departamento de Antropología toma conocimiento de los informes del Área Profesorado y Concursos y de la Secretaría Académica de la Facultad;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, la prórroga de la designación por concurso del Doctor Gustavo BLÁZQUEZ, legajo 30421, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) de la cátedra Teoría Antropológica III, del Departamento de Antropología de esta Facultad, efectuada oportunamente por Resolución Decanal N° 28/2022.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Departamento de Antropología, arbitre los mecanismos necesarios a fin de elevar a la mayor brevedad al H. Consejo Directivo el correspondiente llamado a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición destinado a cubrir el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra Teoría Antropológica III.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS